

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016.**

En Benalmádena, siendo las nueve horas y cinco minutos, del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Bernardo Jiménez López, D. Enrique García Moreno, D^a. Elena Galán Jurado, D^a. Encarnación Cortés Gallardo, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D. Manuel Arroyo García y D^a. Irene Díaz Ortega, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P.

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 24 de mayo de 2016.

Los señores reunidos excusan las lecturas de dichas actas, por conocer su contenido.

Se aprueba por unanimidad.

2º.- Dar cuenta de Sentencias nº 291/16 R.C.A. P.A. 4/13, nº 363/16 R.C.A. P.A. 525/14, nº 728/16 R.C.A. P.A. 802/11, nº 852/16 Demanda 1128/12 y Auto nº 253/2016 R.C.A. P.A. 522/15.

La Secretaria da lectura resumida de las mismas.

La Junta queda enterada.

3º.- Aprobación de adjudicación de contrato menor de "Instalación de elementos de seguridad para los trabajos de mantenimiento de la cubierta exterior de la Sala Polivalente del edificio Innov@".

La Junta por unanimidad acuerda aprobar el contrato menor presentado y adjudicar el contrato a CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, S.L., por la cantidad de 4.185,08 € más 878,87 € correspondientes al IVA.

4º.- Audiencia a la entidad "Ingenia Soluciones para la Ingeniería SLU" valores anormales o desproporcionados.

La Junta por unanimidad acuerda aprobar requerir al licitador INGENIA SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA SLU para que justifique, de conformidad con lo previsto en el artículo 152 del TRLCSP, ante la Central de Compras, las valoraciones de sus ofertas, en el plazo máximo de tres días naturales contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación del presente acuerdo, todo ello bajo apercibimiento de que la falta de contestación del presente requerimiento en el plazo previsto, o el reconocimiento del licitador en dicho plazo de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición.

5º.- Escritos y comunicaciones.

5.1 . Relación de bodas a celebrar el día 28 de mayo de 2016, en el Castillo Bil Bil.

La Secretaria da lectura de la relación de boda, presentada por D. A. R. Q., del Castillo Bil Bil.

La Junta queda enterada.

El Sr. Alcalde confiere delegación para celebrar matrimonio a la Concejal mencionada, para el día 28 de mayo de 2016.

6º.- Asuntos urgentes.

No se presentaron.

7º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.